

al comunicarse la siltina con el Puente, que para mayor comodidad convenia permitirlo por las calles del Sto. Cristo, de Saavedra-Fajardo, Administracion, Para de Oticia, Calle de Barrio Nuevo, Para de Caducas, Calle de Saltillo, Para de Belluga y Arenal.

Consigniente a lo informado por la Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permisos para las siguientes obras =

Lic.ª 1.ª obra.

Al maestro D. Jose Maria para ensanchar la puerta y cubrir el primer cuerpo de la fachada de la casa numero cuarenta y dos, Calle de Mariano Padilla, propia de D. Salvador Yllan;

2.ª

A D. Luis Conde y Conde para convertir una puerta en ventana y la ventana actual en puerta, de la casa numero treinta y seis de la calle del Conde del Valle;

3.ª

A D. Trinidad Conde, para reconponer el vuelo de la casa numero dos de la calle de Rocanora, de la testamentaria de D.ª Pilar Andrez;

4.ª

A Julian Sanchez para sustituir por tubos las cañales y componer el alero de la casa numero veinte y tres de la calle de Santa Teresa, de D.ª Enriqueta Lagarda.

Yuse de la Comision en la comun.ª del c.º de Navarra, sobre p.º de enplazados y a.º de curtos destinos.

La Comision de Gobierno Yuterior informando en la comunicacion del Alcalde de Navarra, en la que ruega se dirija por este Municipio al Sr. Ministro de la Gobernacion, solicitud igual a la elevada por aquel en suplica de que declare que la Ley de 10 de Julio de 1885 no deroga los articulos 74 y 78 de la vigente Ley municipal, y se recomiende a los Sres. Senadores y Diputados

